

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: FOL RW = Planeación - Despacho
 FECHA: 09 / Febrero - 2024 Virtual: Presencial: x (En caso de ser presencial): Despacho ALRW
 OBJETO DE LA REUNIÓN: Conformación Comité Técnico CAS - 369 - 2023
 HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE FINALIZACIÓN: 10:51 am
 ASISTENTES: ALRW - UniemPresarial - CCB - Promotor.

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Andrea Rodríguez A	x								UniemPresarial	arodriguez@uniempresarial.gov.co		Andrea Rodríguez A
José Romero									Delegado 1653	Jarc-80@hotmail.com	3143873357	José Romero
Eduard H. Quintana A.		x						x	Alcalde Local RWU	alcalde.rubi@planning.gov.co	314 277 1029	Eduard H. Quintana A.
Dugo González Bolívar									UniemPresarial	DugoGonzalez541@Holu	3009458204	Dugo González Bolívar
René A. Abello R									UniemPresarial	rabello@uniempresarial.gov.co	3245167826	René A. Abello R
Roberto Noriega									UniemPresarial	notiegasas@gmail.com	3165830461	Roberto Noriega
Manuel G. Corredor G									Cámara de Comercio de Bogotá	manuel.corredor@ccb.org.co	3054387381	Manuel G. Corredor G
Mario Fernando Ladino									Cámara de Comercio de Bogotá	mario.ladino@ccb.org.co	3043889805	Mario Fernando Ladino
Sofía Pátiva		x							UniemPresarial	cpativa@uniempresarial.gov.co	3163359080	Sofía Pátiva
Mónica Parra			x					x	FOLRWU	monica.parra@gober		Mónica Parra

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se inicia la reunión con el aliado UNIEMPRESARIAL y el acompañamiento de representantes de la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, representante de promotores de presupuestos participativos, ALCALDE LOCAL de la localidad de RAFAEL URIBE URIBE, apoyo a la supervisión y asesores del despacho de la alcaldía local de RAFAEL URIBE URIBE en el marco del convenio de asociación CAS- 369-2023

El Alcalde Local da la bienvenida a la reunión, se informa como se proyecta la formulación del convenio e iniciamos con la presentación de cada una de las personas que acompañan el espacio.

Toma la Palabra el apoyo a la supervisión quien indica que el propósito de la reunión es conformar conjuntamente el comité técnico de seguimiento de acuerdo, con los lineamientos del anexo técnico y atender asuntos primordiales que permitan dar inicio a la ejecución del proyecto. Se recuerda a los presentes la conformación del comité técnico de seguimiento y se define de la siguiente manera:

- . **Alcalde Local y/o Designado** (Asesor del despacho: Mónica Parra, y/o Javier Zúñiga, y/o Leonardo Guerra)
- . **Apoyo a la supervisión** (Angie Natalia Rodríguez: Profesional área de planeación)
- . **Coordinador general del proyecto y/o representante legal del operador:** Son designadas las siguientes personas:

. UNIEMPRESARIAL: René Alejandro Abello Representante del operador y/o Coordinador del equipo ejecutor (una vez se contrate se realizará la presentación formal ante comité técnico).

. CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ:

- . Schalma Diaz Granados y/o
- . María Fernanda Ladino y/o
- . David Rico

. **Un(a) representante de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** (Enlace Territorial, una vez designado por parte de la SDDE se realizará presentación formal ante el comité técnico – tendrá voz, pero no voto)

. **Un representante de los promotores de presupuestos participativos** (Jorge Romero, Designado bajo acta de reunión el 8 de febrero de 2024, durante la revisión y presentación del anexo técnico del proyecto de inversión 1653)

Punto 1: Se otorga la palabra al señor Jorge Romero, quien manifiesta que su rol y participación como designado es realizar control y social y veeduría ciudadana, por lo que, solicita se allegue acta de inicio de manera física. Se informa que la misma se encuentra cargada SECOP 2 y que el día anterior mediante correo electrónico por parte del área de participación se compartió el enlace de consulta del proceso en SECOP 2.

. Solicita que se garantice la contratación a 6 meses del equipo ejecutor, tal como reza en el anexo técnico, y propone en aras de la participación que los demás promotores de las iniciativas puedan participar como dinamizadores dentro del convenio teniendo en cuenta que son 6 iniciativas y el perfil es el mismo del promotor, se dé prioridad para el recurso humano requerido a los habitantes de la localidad de RUU, y solicita que el perfil de promotores pueda suplirse con un “pupilo” de los promotores.

Punto 2: El operador informa que se garantiza la contratación del equipo por 6 meses del proyecto, y teniendo en cuenta que acta de inicio tiene fecha del 29 de enero de 2024, se solicitará en su momento al FDLRUU una prórroga al convenio por los días que falten para la terminación de los contratos. Así mismo, se deja claridad que se dará prioridad a las hojas de vida que se reciban por parte de la localidad siempre y cuando cumplan con el perfil del anexo técnico y quienes deberán cumplir con las funciones designadas para los cargos. Sin embargo, el coordinador y el perfil universitario administrativo si será seleccionado por el operador.

Se definen reuniones de comité técnico de seguimiento asincrónicas, las cuales, en caso de ser virtuales, se deberán citar con tiempo prudente mediante correo electrónico confirmando el link de reunión y confirmación por todos los participantes del comité. El comité lo citará el operador y el acta estará a cargo del operador, quien deberá remitirla para validación y aprobación del

comité técnico. En caso de ser necesario el supervisor o apoyo a la supervisión podrán citar a comité extraordinario y el acta estará a cargo del apoyo a la supervisión.

Punto 3: El señor Jorge Romero solicita se informe ¿cuál es rango salarial real para los perfiles detallados en el anexo técnico, teniendo en cuenta que, por experiencias presentadas en algunos casos, se menciona un valor, pero el real resulta siendo otro? Se, aclara que los salarios de cada perfil es el dispuesto por el FDLRUU establecidos en el estudio de mercado que hace parte integral del convenio, sujetos a los descuentos conforme a la ley. Rene Abello manifiesta que en el momento se desconoce cuales serían los descuentos correspondientes, ya que, cada caso es particular. Sin embargo, una vez contratadas las personas, se les informará personalmente cuales serán sus descuentos conforme lo establece la ley.

Punto 4: En aras de garantizar la participación ciudadana y la buenas practicas de transparencia, se abrirá convocatoria para los perfiles detallados en el anexo técnico (excepto coordinador y perfil universitario administrativo) y se dará prioridad a los participantes de la localidad que cumplan con el perfil. Por lo anterior, los participantes deberán relacionar la dirección de residencia y anexar a los requisitos, un documento que certifique que vive en la localidad con el fin de dar prioridad y soportar la selección.

Con respecto a las hojas de vida de los promotores, se deberán presentar las hojas de vida con mayor prioridad. En caso de que se alleguen hojas de vida de los “pupilos” de los promotores, se debe informar a que promotor representa teniendo en cuenta que solo hay 2 cupos para promotores. Igualmente, una vez se seleccionen las hojas de vida que cubren los perfiles de los promotores (ya sea pupilos o no), los promotores deberán radicar la carta donde manifiesta su contratación, pues no podrán ser juez y parte dentro del mismo proceso. Es decir, ya no podrán ejercer el rol de promotor, beneficiario, veedor etc. Así como también, los demás promotores que sean contratados en los otros perfiles.

La convocatoria para los perfiles de dinamizadores, técnicos o tecnólogos y universitarios, se proyecta ser lanzada el día lunes 12 de febrero de 2024. Se recibirán HV el día inmediatamente posterior a la convocatoria y tendrá vigencia por un día, teniendo en cuenta los cupos limitados de los perfiles. La selección de los posibles contratos estará a cargo del operador quien presentará ante comité técnico los participantes potenciales para ser contratados (2 o 3 opciones por cada perfil) y en comité técnico se aprobarán las hojas de vida definitivas. **El desempate:** se priorizarán las HV en orden de llegada que cumplan con el 100% del perfil y con el total de requisitos. Las HV deberán enviarse al correo electrónico confirmado por el operador, el cual, estará relacionado en la convocatoria.

Punto 5: Para el proceso de inscripción, se aprueba formulario digital; sin embargo, se establecen 3 espacio físicos, cada uno con 2 puntos de inscripción que deben contar con servicios de luz e internet, los cuales son: Alcaldía Local RUU, Vive Digital y Salón comunal Molinos del Sur.

Se definen como criterios de elegibilidad y desempate para selección de beneficiarios:

1. Orden en el registro de inscripción
2. 100% de requisitos
3. 100% del cupo completado.

Por unanimidad se determina, que los participantes que sean o hayan sido beneficiarios de otros proyectos, no serán seleccionados para el presente convenio. Lo anterior con el fin de garantizar la participación ciudadana de todos los habitantes de la localidad de RUU y fortalecer a más unidades productivas de la localidad de RUU.

Punto 6: Iniciativa 2020 - 2021. Se propone reunión con los beneficiarios de la iniciativa, para poder establecer los elementos definitivos de compra y una vez el FDLRUU determine el total de elementos a comprar, se informe al operador.

La reunión con los beneficiarios estará a cargo del FDLRUU (Santiago) y deberá socializarse con el apoyo a la supervisión del convenio para informar al operador. El rubro presupuestal que no se utilice en el marco del componente de la iniciativa, deberá informarse al comité técnico y en comité se decidirá el destino final del recurso.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Los demás asuntos correspondientes a la ejecución del convenio se irán evaluando en comités técnicos.

Finaliza reunión a las 10:51 am. El 9 de febrero de 2024.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Comunicar el correo electrónico que se creó para la convocatoria	UNIEMPRESARIAL	09/02/2024
2	Convocatoria perfiles equipo ejecutor con logos para el montaje de la pieza.	UNIEMPRESARIAL	09/02/2024
3	Enviar la información de los perfiles que saldrían por la convocatoria abierta, con las funciones, responsabilidades, fechas, instrucciones, valor del contrato y plazo	UNIEMPRESARIAL	09/02/2024
4	Informar los insumos para compra una vez consolidados y definidos.	ALRUU	Una vez se realice reunión con beneficiarios
5	Remitir las hojas de vida de los perfiles dispuestos para promotores	Representante Promotores	12/02/2024

Elaborada por: Natalia Rodriguez

Fecha de la próxima reunión: Por definir

Lugar de la próxima reunión: Por definir